
RESOLUCIÓN de la directora general del Instituto Valenciano de Servicios Sociales, por la que se aprueba el listado definitivo de personas admitidas y excluidas, de la ampliación de la bolsa de empleo temporal de la categoría de enfermero/a convocada mediante Resolución de 2 de julio de 2024.

Primero.- Mediante Resolución de 2 de julio de 2024, del director general del Instituto Valenciano de Servicios Sociales, se convocó ampliación de la bolsa de empleo temporal de la categoría de enfermero/a (DOGV 9886, 05.07.2024).

Segundo.- Revisadas las solicitudes de inscripción, en fecha 16 de julio de 2024 fue publicado el listado provisional de personas admitidas y excluidas, otorgando un plazo de 5 días hábiles para la presentación de las alegaciones.

Tercero.- Examinadas las alegaciones y pruebas aportadas, se procede a aprobar y publicar el listado definitivo de personas admitidas, con indicación de la puntuación, y excluidas, de la ampliación de la bolsa de empleo temporal de la categoría de enfermero y enfermera.

Cuarto.- La entrada en vigor de la ampliación de la bolsa surtirá efectos desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el portal <https://bolsaempleoivass.es>

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de València, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante, y según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se recurre, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.